



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000014

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INFORMATICA DEL ECUADOR INFOECUSA S.A. por INGRAM MICRO S.A., Y CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INFORMATICA DEL ECUADOR INFOECUSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2013, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.0005588 de 14 de noviembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del mismo año, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INFORMATICA DEL ECUADOR INFOECUSA S.A. por INGRAM MICRO S.A. y consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 17 de octubre de 2016 en la Notaría Décimo Tercera del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de ellos el cambio de denominación.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía INFORMATICA DEL ECUADOR INFOECUSA S.A. por INGRAM MICRO S.A. y consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2589 de 24 OCT 2016

3. CAMBIO DE DENOMINACION Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2589 de 24 OCT 2016 aprobó el cambio de denominación de la compañía INFORMATICA DEL ECUADOR INFOECUSA S.A. por INGRAM MICRO S.A. y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la mencionada escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INFORMATICA DEL ECUADOR INFOECUSA S.A. por INGRAM MICRO S.A. y consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar demanda de oposición a su inscripción lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la

X.O



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

inscripción de la mencionada escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía INFORMATICA DEL ECUADOR INFOECUSA S.A. por INGRAM MICRO S.A. mencionada se reforma el artículo primero del Estatuto Social de la compañía que textualmente dirá:

*"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La compañía se denominará INGRAM MICRO S.A. y podrá realizar todos los actos y contratos (...)"*

Distrito Metropolitano de Quito, **24 OCT 2016**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

K.O.  
ONL/XCHG  
Exp. 174205  
Tr. 35260-0